Quito, 16 de Noviembre del 2015

Señor

Gabriela Alejandra Pazmiño Jaramillo Cuidad.-

De mi consideración:

Cúmpleme notificarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía LAS TRES FRONTERAS THE THREE BORDERS S.A. COMERCIALIZADORA, en reunión del 16 de Noviembre del 2015, eligió a usted como Presidente de la compañía por el lapso de tres años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Quito.

De conformidad con los estatutos sociales le corresponderá a usted subrogar al Gerente General de la compañía, en caso de falta o impedimento del mismo, circunstancia en que usted ejercerá individualmente, la representación legal de la compañía, tanto judicial como extrajudicialmente.

La compañía LAS TRES FRONTERAS THE THREE BORDERS S.A. COMERCIALIZADORA, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 20 de Mayo de 2011 ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, instrumento inscrito el 29 de Agosto de 2011 en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Carlos Arturo Domínguez Calderón

Presidente Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas

Acepto desempeñar la función de Presidente de la compañía LAS TRES FRONTERAS THE THREE BORDERS—S.A. COMERCIALIZADORA y para constancia firmo el presente nombramiento en la ciudad de Quito, a los a los 16 días del mes de Noviembre del dos mil quince.

Gabriela Alejandra Pazmiño Jaramillo

C.C. 12/2





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	283
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	163
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LAS TRES FRONTERAS THE THREE BORDERS S.A.
	COMERCIALIZADORA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PAZMIÑO JARAMILLO GABR ELA ALEJANDRA
IDENTIFICACIÓN	1715738694
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	3 ,

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2868 DEL: 29/08/2011 NOT: 31 DEL: 20/05/2011,- L/JPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA Y GENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

DRA. KATHERINE ELIZABETH VALDIVIESO SIERRA RESOLUCIÓN N. \$19-RMQ-2015 DELEGADA POR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Página 1 de 1